

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE PROHIBICIÓN REAL, DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de PROHIBICIÓN REAL, DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA:

- Oficio dirigido al Registrador, donde dispone la prohibición de enajenar bienes, uno o varios bienes determinados; y/o, copia certificada del Auto o providencia donde dispone la prohibición.
- Certificado de gravámenes actualizado.
- En caso de declaratorias de Utilidad Pública se debe adjuntar la resolución correspondiente.

